

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.746/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9746/1981

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1981 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9746/1981

DECRETO-LEY 9746/81

La Plata, 29 de septiembre de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 2.100-10.850/63 y agregados y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 2 de la Ley 8759 por el siguiente:

"Artículo 2.- Dónanse al Obispado de Quilmes, las fracciones de tierra fiscal descriptas en el artículo anterior, con destino a Templo, Casa Parroquial y Campo de Deportes".

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9746/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).